

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

Magistrado Ponente

AP4942-2014

Radicación No. 33409

(Aprobado acta No.280)

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de agosto de dos mil catorce (2014).

El Honorable Magistrado doctor Eyder Patiño Cabrera, se declara impedido para conocer del trámite y decisión de la demanda de casación interpuesta por el defensor del acusado EDGAR ALFONSO MORENO MORENO.

En apoyo de lo anterior expone que al haber intervenido en el presente asunto en su anterior condición de Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal concurre la causal de impedimento prevista en el artículo 56.6 del Código de Procedimiento Penal.

Como quiera que efectivamente la razón aducida halla comprobación en el proceso, es del caso aceptar el impedimento manifestado por el Honorable Magistrado.

En consecuencia, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACION PENAL, acepta la manifestación de impedimento del doctor EYDER PATIÑO CABRERA, lo declara separado

del conocimiento de este asunto y se abstiene de reemplazarlo por mantenerse el quórum decisorio con los demás miembros de la Sala (Art. 54 ley 270 de 1996).

CÚMPLASE.

FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ

GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

PATRICIA SALAZAR CUELLAR

LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria